

REPUBLICA DEL ECUADOR



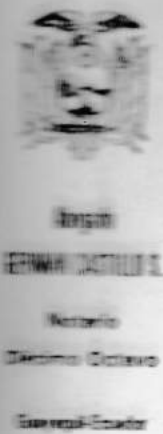
NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

P R I M E R A

COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA INGENIE-
RA BETSABETH CASTRO JARA POR LOS CONYUGES SEÑOR INGENIERO
TOMAS CASTRO ABAD Y SEÑORA JULIA JARA DE CASTRO.-

Nº 716/2.004 FECHA 12 de agosto del 2.004

Abg. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO



ESCRITURA NUMERO: 716/2.004

CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORI-
TA INGENIERA BETSABETH CASTRO JARA POR LOS CON-
YUGES SEÑOR INGENIERO TOMAS CASTRO ABAD Y SEÑORA
JULIA JARA DE CASTRO .-

CUANTIA : INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
vincia del Guayas , República del Ecuador, hoy
día doce de Agosto del dos mil cuatro ,
ante mí Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Nota -
rio Décimo Octavo de este Cantón, comparecen :
por una parte , los cónyuges señor Ingeniero -
TOMAS CASTRO ABAD , quien declara ser ecuatoriano,
señora JULIA JARA DE CASTRO, quien declara ser
ecuatoriana , S e c r e t a r i a , y domici-
liados en esta ciudad, por sus propios derechos;
por otra parte, la señorita Ingeniera BETSABETH
CASTRO JARA, quien declara ser ecuatoriana, sol-
tera, y domiciliada en esta ciudad, por sus
propios derechos ; los comparecientes son ma-
yores de edad, capaces para obligarse y con-
tratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien
instruídos en el objeto y resultados de esta
escritura pública de Cesión de Participaciones.
a cuyo otorgamiento concurren con amplia y
entera libertad, para que la autorice me pre-
senta la minuta que dice así : Señor Notario:
En el Registro de Escrituras Públicas a

mgh.

1 su cargo , sírvase insertar una en la cual

2 conste la cesión de participaciones del
3 capital de una compañía al tenor de las
4 siguientes cláusulas : - - - - -

5 PRIMERA: Comparecen al otorgamiento de la -
6 presente escritura , por una parte ,y por
7 sus propios derechos la señora Julia Jara
8 de Castro en compañía de su cónyuge el
9 señor Ingeniero Tomás. Castro Abad , a -
10 quien se podrá denominar como la cedente " ;
11 y , por otra parte, igualmente por sus pro-
12 pios derechos, la señorita Ingeniera Betsa-
13 beth Castro Jara, a quien se podrá de -
14 nominar como la cesionaria " ; todos de
15 nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en -
16 esta ciudad y capaces para celebrar esta
17 clase de actos. - - - - -

18 SEGUNDA: La cedente es propietaria de Dos-
19 cientas participaciones Sociales de cuatro
20 centavos de dolar cada una de ellas del
21 capital de la compañía de Responsabilidad
22 Limitada SUELOS Y CONCRETO CIA .LTDA ., sus -
23 critas integramente y pagadas en su totali-
24 dad , las mismas que forman parte del ca-
25 pital social de la indicada compañía ,la
26 cual se constituyó legalmente por escri-
27 tura pública que autorizó el quince de
28 Marzo de mil novecientos sesenta y siete



Notario
Domingo Octavio

Notario
Domingo Octavio
Guayaquil-Ecuador

1 por el Notario Público doctor Thelmo Torres
2 Crespo , inscrita en el Registro Mercantil
3 de Guayaquil , el siete de Abril del mismo
4 año y , se reactivo , fijó el nuevo plazo
5 de duración y realizó la reforma integral
6 de los Estatutos Sociales , mediante es-
7 critura otorgada el veintitres de Septiembre
8 de mil novecientos noventa y siete por el
9 Notario público de Guayaquil, Abogado Francis-
10 co Flores Coronel , inscrita en el Registro
11 Mercantil de Guayaquil, el cinco de Noviem-
12 bre del mismo año. Del capital que es de
13 Ochenta dolares de los Estados Unidos de Ame-
14 rica , Dóscientas Participaciones pertenecen a
15 la señora Julia Jara de Castro , Un Mil se-
16 tecientas cuarenta participaciones pertenecen
17 al señor Ingeniero Tomás Castro Abad , y, se-
18 senta Participaciones pertenecen al señor -
19 Arquitecto Rafael Castro Abad . Por resolución
20 de la Junta Universal de Socios de la Com-
21 paña Suelos y Concreto Cía . Ltda , celebrada
22 el día viernes seis de agosto del año Dos
23 mil cuatro , consintió por unanimidad de votos
24 de los socios que representan el cien por
25 ciento del capital social pagado , que la so-
26 cia señora Julia Jara de Castro pueda ceder
27 la totalidad de sus Dóscientas Participaciones
28 que tiene , en favor de la señorita Ingenie-

1 ra Betsabeth Castro Jara , tal como consta
2 del certificado que se determina en la -
3 cláusula siguiente . - - - - -

4 TERCERA : Supuesto lo que se ha indicado
5 en la cláusula anterior , la señora Ju-
6 lia Jara de Castro, con la autorización
7 expresa de su cónyuge el señor Tomás -
8 Castro Abad , quien también comparece -
9 y expresa su aceptación , tiene a -
10 bien ceder y en efecto transfiere en
11 propiedad las Doscientas Participaciones de
12 cuatro centavos de dolar de los Estados
13 unidos de Norte América que tiene en el
14 Capital Social de la Compañía Suelos y
15 Concreto Cia . Ltda ., el cual se encuen-
16 tra pagado íntegramente . Por su parte la
17 señorita Ingeniera Betsabeth Castro Jara ,
18 libre y voluntariamente , acepta la ce -
19 sión que se le hace en este momento , a
20 su favor.- - - - -

21 CONCLUSION .- Sírvasse usted señor Notario,
22 incorporar a la escritura que se esta -
23 otorgando ,el texto íntegro del certificado
24 que acompaña , suscrito por el Gerente Ge-
25 neral y representante legal de la Compañía y dar cumplimiento a las solemnidades
26 para la perfecta validez y eficacia ju-
27 rídica de esta escritura. firmado: Abogado
28

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUELOS Y
CONCRETO CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 6 DE AGOSTO DEL 2004.-

En Guayaquil, a las 10H00 del día viernes 6 de Agosto del 2004, en el local Social de la Compañía, de conformidad con las disposiciones contenidas en la última parte del art. 119 en concordancia con el art. 238, ambos de la Ley de Compañías, se instala esta Junta Universal con la asistencia de los siguientes socios: Ing. Tomás Castro Abad, propietario de 1.740 Participaciones Sociales, Sra. Julia Jara de Castro, propietaria de 200 Participaciones Sociales; y, Arq. Rafael Castro Abad, propietario de 60 Participaciones Sociales, quienes declaran previamente su voluntad para celebrar esta Junta y estar en conocimiento del punto del orden del día a tratarse y con la debida anticipación que es: Conocer la petición de la socia Sra. Julia Jara de Castro para ceder sus participaciones, que fue aprobado por la Junta Universal por unanimidad de votos. Actúa en la Presidencia la Srta. Ing. Betsabeth Castro Jara, por encargo de la Junta General, y, en la Secretaría, el titular Ing. Tomás Castro Abad, en su calidad de Gerente General de la Compañía, quien firmó la lista de asistentes que pasó al expediente. En este estado la Presidencia elevó a conocimiento de la sala el punto del orden del día aprobado; y, la Junta Universal por unanimidad de votos de los socios presentes que representan el 100% del capital social, esto es, 2000 votos, resolvió aprobar la petición de la socia Sra. Julia Jara de Castro para que ceda y transfiera la totalidad de sus 200 Participaciones Sociales de US\$ 0.04 cada una de ellas a favor de la Srta. Ing. Betsabeth Castro Jara. Lo que significa que una vez formalizada la cesión correspondiente, los socios propietarios del capital social de la Compañía pasarán a ser: Ing. Tomás Castro Abad, con 1.740 participaciones, Ing. Betsabeth Castro Jara con 200 participaciones y Arq. Rafael Castro Abad con 60 participaciones. Cumplido el punto a tratarse la Presidencia concedió un receso para redactar el acta precedente y una vez cumplido el receso y de haberse reinstalado la sesión con la misma asistencia que se encontraba al inicio, la Junta Universal resolvió por unanimidad aprobar el acta que antecede y sin modificación alguna. Y, como prueba de aceptación y ratificación es suscrita por todos los asistentes con lo cual terminó la sesión. f) Ing. Betsabeth Castro Jara f) Sra. Julia Jara de Castro f) Ing. Tomás Castro Abad Gerente General Secretario de la Junta Universal de Socios.



CERTIFICO : Que está igual a su original que reposa en el libro de Actas de J
General de la Compañía, al cual me remito en caso necesario, Guayaquil, 6 de Ag
del 2004.-



f) Ing. Tomás Castro Abad

GERENTE GENERAL SECRETARIO DE LA JUNTA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE SUELOS Y CONCRETO CIA. LTDA.

SUELOS Y CONCRETO CIA. LTDA.
INGENIEROS CONSULTORES.

LOMAS DE URDESA PANORAMA 202 OLMOS - GUAYAQUIL ECUADOR - TELEFAX ; 887-205

Guayaquil, 7 de Junio del 2000

Señor Ingeniero
TOMÁS CASTRO ABAD
GERENTE GENERAL
SUELOS Y CONCRETO CÍA. LTDA.
Ciudad.-

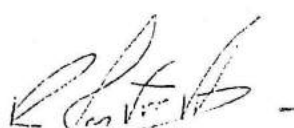
De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria de Socios de nuestra Compañía; en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos, ratificar su nombramiento de **Gerente General** debiendo tenerse en cuenta esa fecha, para precisar la vigencia de su cargo que es de cinco años.

Entre otras atribuciones, le corresponde a Ud., ejercer la **representación legal** de la Compañía, de conformidad con los Estatutos Sociales que constan en la escritura pública de constitución otorgada el 15 de Marzo de 1967 ante el Notario Dr. Telmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil con el No 533, el 7 de Abril del mismo año.

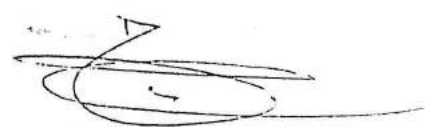
Reformó sus estatutos mediante escritura autorizada el 23 de Septiembre de 1997 por el notario de Guayaquil Ab. Francisco Coronel Flores debidamente inscrita el 5 de Noviembre de 1997.

Atentamente,


Arq. RAFAEL CASTRO ABAD
Presidente de la Junta General

Guayaquil, 7 de Junio del 2000

Acepto el cargo antes referido


Ing. TOMÁS CASTRO ABAD

Ing. Tomás Castro Abad
Lomas de Urdesa Calle Panorama #202 y Av. Olmos
C.U. 0900729286

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 36780 Registro Mercantil No.
10681 Repertorio No. 13540
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Julio 15 del 2000

LCDO. CARLOS FERRER ALVAREZ
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Notario
Domingo Octavio
Castro Jara

Ricardo Mata Valverde . Registro. número Mil ochenta. Los otorgantes ratifican en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agrega Acta . Leída que fue esta escritura pública por mí el Notario en alta voz, de principio a fin a los comparecientes éstos la aprueban y la suscriben conmigo en unidad de acto.Doy FE .- Enmendado: TOMAS, Tomás.

1)Ing. Tomás Castro Abad.CC: 090072928-6

CV:144-0146

2)Julia Jara de Castro.CC: 090133855-8

Julia Jara de Castro CV:126-0384

Bethsabe Castro

3)Ing.Betsabeth Castro Jara.CC: 091128903-1

Al Notario

[Firma]

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
en cinco fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario que
sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma -
fecha de su otorgamiento .-



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the notary's stamp.

COPIA
PRIMERA
DEL

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la **Cesión de Participaciones**, mediante la cual **JULIA JARA DE CASTRO**, autorizada por su cónyuge **Tomás Castro Abad**, cede y transfiere **200** participaciones sociales a favor de **BETSABETH CASTRO JARA**, las mismas que tienen un valor de cuatro centavos de dólar cada una, que posee dentro del Capital Social de la compañía **SUELOS Y CONCRETO CIA. LTDA.**, de fojas **8.500** a **8.510**, número **1.405** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **2.740** del Repertorio.-2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **2.641, 72.733** del Registro Mercantil de **1.967, 1.997**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticuatro de Enero del dos mil cinco.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Orden: 145361
Legal: Silvia Coello
Amanuense-Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: 

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No. 146 de 1.967, que contiene la escritura publica de Constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada " Suelos y Concreto Cia. Ltda.", otorgada en ésta Notaría, el 15 de marzo de 1.967, tomé nota del contenido a que se refiere el testimonio de la CESION DE PARTICIPACIONES que antecede.- Guayaquil, enero 26 del 2.005...-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL